

**CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL****ACTUALIZACIÓN NÚM. 4 (24.03.2010)**

La aprobación del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción (BOE núm. 71, de 23-03-2010), ha significado la modificación de una de las normas contenidas en el Código, en su **versión impresa**:

- *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención*

Dicha modificación tiene por objeto, como se pone de manifiesto en la Exposición de motivos de la propia norma, facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención en las empresas, en particular las pequeñas y medianas, así como mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de prevención de riesgos laborales, con especial atención a las entidades especializadas que actúan como servicios de prevención.

Las modificaciones se concreten en:

- El apartado 4 del art. 2
- El apartado 1 del art. 11
- El apartado 5 del art. 15
- Una nueva redacción del art. 17
- Una nueva redacción del art. 18
- El apartado 2 del art. 19
- Una nueva redacción del art. 20
- Una nueva redacción del art. 21
- Una nueva redacción del art. 23
- Una nueva redacción del art. 24
- Una nueva redacción del art. 25
- Una nueva redacción del art. 26
- Una nueva redacción del art. 27
- Una nueva redacción del art. 28

- El apartado 3 del art. 29
- El apartado 4 del art. 30
- Una nueva redacción del art. 33
- El apartado 2 del art. 37
- Una nueva redacción de la Disposición Final primera